I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000968

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 17 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3030/2014; el Memorándum N° 1000/356/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/964/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos"**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **VICENTE ALFREDO YELPI PINTO,** cédula de identidad Nº 17.251.059-0, para que realice la función de Instructor de Tae Kwon Do, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de abril al 30 de Junio de 2014, cuyo horario y lugar de ejecución de las funciones será la siguiente:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Lunes y Miércoles	18:30 – 19:30 hrs.	Gimnasio Municipal
Viernes	18:30 – 21:30 hrs.	Gimnasio Municipal
Miércoles	16:00 – 18:00 hrs.	Liceo Luis Vargas Salcedo
Lunes Miércoles y Viernes	20:00 – 21:00 hrs.	J. Vecinos Gabriela Mistral
Martes y Jueves	16:00 – 17:30 hrs.	Escuela Ejercito Libertador

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. El Sr. **VICENTE ALFREDO YELPI PINTO** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000968

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **VICENTE ALFREDO YELPI PINTO,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $792.00.- (Setecientos noventa y dos mil pesos) brutos, a ser cancelados en tres cuotas iguales de $264.000.- (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos) brutos, las que se cancelará los diez primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **VICENTE ALFREDO YELPI PINTO** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **VICENTE ALFREDO YELPI PINTO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el Sr. **YELPI PINTO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deporte y Recreación
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesado
- Página Web